

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 131-2025-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 20 de mayo del 2025

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2025, aprobó el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 0012-2025-GRA/CR-NRC de la Consejera Regional por la provincia de La Unión Nila Roncalla Camargo, el Dictamen de Comisión N° 044-2025-GRA/CR-CEDCTI de la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional.

Que, mediante el Dictamen de Comisión N° 044-2025-GRA/CR-CEDCTI la Comisión de Educación, Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Regional, suscribe la necesidad de "PRIORIZAR" el estado de "SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA y EQUIPAMIENTO, PARA UNA ADECUADA EDUCACIÓN COMPETITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MONSEÑOR JULIO GONZALES RUIZ".

Por estas consideraciones, al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 508-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificaciones, el Consejo Regional de Arequipa, **POR MAYORÍA:**



ACUERDA:

PRIMERO. – APROBAR el Informe de Fiscalización N° 0012-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de abril del presente año, respecto al estado de: "SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARA UNA ADECUADA EDUCACIÓN COMPETITIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JULIO GONZALES RUIZ", por ser de necesidad e interés educativo.

SEGUNDO. – DISPONER que el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Educación pueda proceder conforme a sus atribuciones respecto al estado de: "SITUACIÓN CRÍTICA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARA UNA ADECUADA EDUCACIÓN COMPETITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MONSEÑOR JULIO GONZALES RUIZ", con la finalidad de atender todos los problemas que a la fecha afronta el Instituto Tecnológico, ubicado en las pampas de Aymaña, distrito de Cotahuasi, provincia de La Unión, región de Arequipa.

TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional de Arequipa, para su conocimiento y difusión.

CUARTO. – PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia Regional del Educación y de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como de las áreas competentes del Gobierno Regional de Arequipa este acuerdo, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL
.....
Abg. OSIAS ORTIZ IBÁÑEZ
PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario del Consejo Regional de Arequipa hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.
Arequipa 27 MAR 2025
.....
Abog. César Elías Moscoso Rojas
SECRETARIO